



# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DE 1784.

---

*Varsovia 13 de Oçtubre.*

**C**on la noticia que traxo aquí un correo extraordinario de Roma de haberse conferido Capelo á Monseñor Archêti, se previene este nuevo Cardenal para pasar inmediatamente á Grodno á recibir la birreta de manos de S. M. Polaca con las ceremonias acostumbradas.

*Copenhague 9 de Oçtubre.*

**L**as cartas de Scania aseguran que el Rey de Suecia ha hecho un viage á Gothemburgo y Laudscrona.

*Viena 24 de Oçtubre.*

**S**egun avisos de Presburgo llegó felizmente el Emperador allí el 8 de este, habiendo salido á recibirle el Cardenal Primado de Hungría, el Magistrado municipal ó Ayuntamiento, la Nobleza y Oficialidad; unos fuera del pueblo, y otros al apearse. Aquel dia comió S. M. I. solo, pasando la tarde con el Conde de Kaunitz-Ritberg; y dos dias despues se le aguardaba en Buda, y consecutivamente en Pest para recibir las representaciones ó quejas, que puedan tener los principales del pais contra algunos de los nuevos Reglamentos.

Acercándose ya el tiempo, en que han de empezar á cobrarse derechos por los géneros extranjeros que se introduzcan en los países de la dominacion Austríaca, ha pedido S. M. I. al Conde de S. Julian, su Mayordomo mayor, una lista de quantos vinos extranjeros se hallen acopiados en las bodegas de Palacio, con prohibicion de comprar de aquí adelante otros que los de Austria y Hungría, á fin de dar S. M. mismo tan loable exemplo á la Nobleza.

Noticioso el Emperador de la falta de observancia de muchos reglamentos dirigidos á preservar á los vasallos de las

vexaciones de sus señores , acaba de renovarlos mediante uno, en el qual , entre otras cosas , se prohíbe baxo las penas mas graves á los señores territoriales , que obliguen baxo ningun título ni pretexto á sus vasallos á comprarles ó despachar por cuenta de ellos , víveres , vino y licores , ni á vender los frutos ó géneros de su propia cosecha á precios mas altos de aquel á que se venden los de sus amos ; quienes aspiraban por este medio á dar salida á los suyos con preferencia. De aquí adelante los vasallos podrán vender los suyos en qualquier tiempo y al precio que les acomode.

Avisan de Croacia haberse concluido el puente que estaban construyendo sobre uno de los brazos del Sava , y que se trabaja uno de nuevo sobre otro de los brazos del mismo rio. Asimismo prosiguen las obras necesarias para poner en buen estado los caminos Reales en el Condado de Agram.

Aquí se aguarda ver concluido en breve el arreglo de la demarcacion de nuestras fronteras y las de los Turcos en Croacia ; asegurándose que ellos están dispuestos á ceder por aquella parte al Emperador un distrito de 18 millas Alemanas ; bien que relusan entregarle ademas el fuerte de Bihacz , que S. M. Imp. pretende como indispensablemente necesario a la seguridad de sus Estados en aquellas fronteras.

Refieren las cartas de Fiume que 50 Montenegrinos habian rechazado en las gargantas ó desfiladeros de Dezernizi al ejército del Baxá de Scutari , mucho mas considerable en número.

*Hermstadt 27 de Setiembre.*

**D**e algun tiempo á esta parte se trabaja en hacer navegable el rio Alt-Fluss que baña la Valaquia , limpiando , ahondando y angostando su cauce en los parages donde no tiene bastante profundidad. Dirigen estas operaciones muchos Ingenieros hábiles enviados de Viena.

*Lóndres 29 de Oçtubre.*

**E**l 26 , dia en que cumplieron 25 años del reynado de S. M. fue celebrada esta memoria con salvas de artillería de la Torre y del Parque , con luminarias y otras demostraciones del afecto que profesa la nacion á su Monarca.

El Príncipe de Gáles ha venido de la casa de recreo , donde se hallaba , á hacer una visita á Ss. MM. en el Palacio de

de Windsor ; y ántes de volver á partir quiso reconocer la obra que se hace en el suyo de Carleton-House , cuyos gastos ascenderán á 12 ó 15<sup>0</sup> libras esterlinas.

Segun avisos de la Isla de Man se hace allí ahora con mas frecuencia y descaro que nunca el contrabando , especialmente de agengibre , aguardiente , tabaco , té y café : siendo estos dos últimos géneros de mejor calidad y mas baratos que los que se venden lícitamente en las tiendas públicas.

A vista de la situacion de los negocios entre Holanda y el Emperador proyecta esta Corte mantener repartida por las Dunas una pequeña esquadra de buques de guerra con el fin de proteger nuestro comercio en el canal de la Mancha , y tambien con el de atajar el contrabando tan arraigado en aquellas costas como acabamos de referir.

Se ha publicado aquí últimamente una pintura en resúmen de los socorros que la Inglaterra ha recibido de Holanda desde el año de 1558 , para evidenciar quanto importa á los Ingleses oponerse á la violacion del Tratado de Múnster observado inviolablemente de 130 años á esta parte , y cuyos principales garantes fuimos nosotros.

El Duque de Rutland , Virey de Irlanda , ha remitido á S. M. por medio de Milor Sidney , Secretario de Estado del Departamento interior del Reyno , los recursos de varios cuerpos y Provincias de su Vireynato , que contienen protestas de obediencia , fidelidad , quietud y contento con el actual Gobierno. No obstante como ha habido allí vivas disputas sobre conferir ó nó el título de ciudadano al mencionado Virey , y por otra parte su muger é hijos acaban de restituirse á Lóndres , hay fundamentos para dudar del éxito que tendrá el Congreso nacional Hibernico , que debia abrirse en Dublin el 25 del corriente para tratar de los medios mas eficaces y executivos conducentes al logro de una reforma parlamentaria. Algunos creen que el Lord Barrington irá muy luego á suceder al Duque de Rutland en aquel mando.

Por las últimas embarcaciones Inglesas procedentes de Terranova sabemos que nuestro Almirante Campbell ha tenido una explicacion con el Gobernador Frances de S. Pedro , relativa á los excesos de algunos pescadores Franceses ; y que de resultas se arreglaron todas las cosas al contexto del

úl-

último Tratado: quedando restablecida la mejor armonía entre los Comandantes de ámbas naciones. La pesca de los Ingleses ha sido mucho mas abundante que la de los Franceses, consistiendo, segun parece, en que la parte occidental del Banco, cedida á la Francia, no abunda tanto en bacalao como la opuesta; y por lo mismo tentaban traspasar los límites prescritos algunos de los pescadores de aquella nacion.

La Compañía de Africa procura atraer la atencion del Gobierno á que provea seriamente á la seguridad de sus establecimientos. Quando la conclusion de la última paz acudió á Milor North á la sazón Secretario de Estado á fin de que mandase construir un fuerte para defensa de ellos, y con efecto previno aquel Ministro al Departamento de Artillería nombrase un Oficial que fuese á exâminar aquella costa, y ver si convenia reparar las obras del fuerte de la Isla James, ó construir otro en mejor parage. El Ingeniero inteligente, á quien se dió la comision, informó que no le parecia conveniente componer el fuerte de la mencionada Isla, insuficiente para los fines de la Compañía; pero recomendó se formase otro en una isleta á la boca del rio Gambia, lugar muy oportuno donde depositar los Comerciantes con seguridad sus mercancías miéntras se les proporciona ocasion de despacharlas. Aprobó el pensamiento la Compañía; pero el actual Xefe de Artillería é Ingenieros se oponia á ello, alegando que la construccion de una nueva fortaleza costaria mucho, y por consiguiente que habria un gran ahorro en contentarse con reparar la antigua situada en la Isla James. La Compañía no se descuidó en atraerle al dictâmen del Ingeniero, y presentó un tantéo de los gastos del nuevo fuerte, que subirán en todo á 200 libras esterlinas; ofreciendo que una vez construido correrán por su cuenta los gastos de conservacion y reparos. Tratóse al mismo tiempo de establecer una colonia en la misma Isla, sobre que hay presentado un plano; pero no ha obtenido aun la aprobacion del Ministerio ni de la Compañía. Posteriormente ha logrado la misma que el mencionado Xefe de Artillería venga al fin en mandar se construya el fuerte en la isleta señalada por el Ingeniero comisionado, para que al mismo tiempo que se depositen allí las mercancías, sirva de defensa á sus establecimientos.

*Haya 2 de Noviembre.*

**E**l 29 del pasado llegó aquí un correo despachado desde París por los Embaxadores de la República, cuyo contenido se ignora. En el mismo dia se despachó otro para Colonia. Al siguiente entró otro tercero, enviado desde Viena por el Conde de Wassenaar, Plenipotenciario de SS. AA. PP. en aquella Corte. A la llegada de cada uno de estos dos expresos se tuvo un Consejo de Estado á presencia del Statuder, habiendo durado el segundo 4 horas.

SS. AA. PP. han resuelto se haga un armamento de tropas conforme al plan propuesto por el Consejo de Estado.

Sabemos (*dice la Gazeta de Amsterdam de esta misma fecha*) que el Rey de Prusia ha manifestado á los Estados Generales hallarse muy satisfecho de su prudente y firme conducta en las últimas ocurrencias; y que en caso de pasar estos disturbios á rompimiento, ayudará con todas sus fuerzas á la República, ocasionando una diversion por el lado de la Silesia alta, y otras fronteras Imperiales; lo qual sería mucho ménos oneroso, y mas ventajoso que enviar tropas hácia los Países-Baxos. Ademas sabe muy bien el Emperador que en caso que desguarneciese las fronteras de Austria, el Ministerio Otomano, descontento é impaciente de las gravosas condiciones que no cesa de prescribirle, podria aprovechar la ocasion de manifestar su disgusto y resentimiento hasta ahora ocultos.

*Brusélas 1º de Noviembre.*

**A**ntes de ayer mañana despues de la llegada de un correo de Viena partió otro de aquí á llevar al Baron de Reischach, Ministro del Emperador en la Corte del Haya, órden para salir inmediatamente de allí sin despedirse. En el mismo dia el Conde de Belgiojioso Ministro de S. M. I. aquí insinuó á los Plenipotenciarios Holandeses que el insulto hecho por sus Soberanos los Estados Generales á la bandera Imperial era haberle declarado la guerra: en vista de lo qual habia ya mandado el Emperador retirarse del Haya á su Ministro, y que por consecuencia cesaban absolutamente el objeto y fin de la negociacion ántes entablada.

Este Gobierno ha hecho publicar en la Gazeta que los que quisieren tomar á su cargo el asiento y provision de víveres ó forrages para los Exércitos Imperiales y para las tropas, que guarnecen las plazas de las Provincias Belgicas, acudan con sus pliegos de postura á la Secretaría del Consejo de Hacienda del Emperador: advirtiéndole que en órden á los for-

rages y raciones para la Caballería , vayan regulados los precios con arreglo al corriente en las Provincias , donde hayan de situarse los almacenes , respecto á que los gastos del ulterior acarréo de estos acopios , como igualmente el de la harina ó pan no han de ser por cuenta del proveedor ó asentista.

*Paris 5 de Noviembre.*

**E**l Conde de Oëls se despidió en Versalles 3 dias hace del Rey y de la Familia Real.

El Baron de Breteuil Ministro del Departamento de Paris ( al qual pertenecen tambien los negocios del Clero ) ha escrito una circular á todos los Arzobispos , Obispos y demas Prelados del Reyno ausentes de sus Diócesis , insinuándoles la voluntad del Rey de que cada uno se retire á la suya , y resida precisamente en ella , no viniendo jamas á la Corte sin expreso permiso de S. M. Solo se exceptuan de esta regla aquellos Prelados que tengan oficio ó ministerio eclesiástico en Palacio.

Está ya de venta la 11.<sup>a</sup> entrega ó remesa de la *Encyclopædia metódica* , compuesta del tomo 4.<sup>o</sup> parte 1.<sup>a</sup> de Jurisprudencia , tomo 1.<sup>o</sup> parte 2.<sup>a</sup> de Marina , y del 2.<sup>o</sup> parte 2.<sup>a</sup> de la Historia natural , en el qual se finaliza la de las aves, ovíparos , y serpientes ó culebras.

Tambien se suscribe en esta Capital á la traduccion Francesa del tercer viage del Capitan Ingles Cook.

Una carta de Grenoble expresa que el dia 15 del pasado á las 12 y algunos minutos del dia se sintió allí un terremoto que consternó bastante á los vecinos que habitaban los quartos de los pisos mas altos de las casas ; y de *Pont-de-Bauvoisin* y sus contornos avisan que se sintió el temblor en el mismo dia mucho mas allá , estremeciéndose los suelos y ventanas de las casas como sucede al estampido de un gran trueno. Acompañó á este terremoto un ruido subterráneo en algunas partes ; y en otras se desprendieron de los montes de Saboya , mas inmediatos á Francia , piedras gruesas que rodando espantaron con su caída á los labradores y gentes de los campos.

*Nápoles 26 de Oçtobre.*

**D**on Nicolas Ignarra , Sacerdote Napolitano de mucho mérito , primer Profesor de Escritura en esta Regia Universidad y Director de la Real Imprenta secreta de S. M. , ha sido

nom-

nombrado maestro de Latinidad del Príncipe heredero.

Desde 5 hasta 17 del corriente entraron en este puerto 27 embarcaciones mercantes; las 16 nacionales, y las restantes extranjeras.

El Duque de Torrito, Delegado de la Regia Jurisdiccion, pasó uno de estos dias al Monasterio de los PP. Olivetanos, y notificó por órden del Rey al Superior entregase todas las Escrituras é instrumentos pertenecientes al Archivo del Monasterio de Pirossi, que se halla destruido muchos años hace, y cuyas rentas de 20 ducados anuales percibian el Abad titular y el del Monasterio de Monte Oliveto, las quales aseguran se asignarán al nuevo *Horfanatrofio* ó Colegio para hijos de Militares, que quiere fundar S. M. Siciliana.

Se ha prevenido por una circular á los Gobernadores de las Provincias que pidan á todos los Prelados de casas Regulares existentes en ellas noticia puntual de los individuos de cada Convento, como asimismo de las rentas y gravámenes, la qual dirigirán inmediatamente á la Corte.

Infestan de continuo los caminos y campiñas del Abruzzo muchas numerosas quadrillas de salteadores y bandoleros, contra los quales se han enviado varias partidas de tropa.

*Venecia 30 de Oçtobre.*

**P**or una relacion del Caballero Angel Emo, Comandante de la esquadra Veneciana destinada á la expedicion contra Tunez, se han sabido aquí las particularidades siguientes.

Retardaron el viage de nuestras naves las calmas y los vientos meridionales, de manera que no pudieron fondear en la rada de la Goleta hasta 1.º de Setiembre á los 17 dias de su partida. Tampoco pudieron adquirir en la navegacion noticia alguna del estado de los preparativos militares de aquella Regencia Berberisca. A la llegada se dividió nuestra esquadra en dos lineas, poniéndose en la avanzada los buques menores, y distantes ámbas del tiro del cañon de la Plaza. Despues se reconoció que la playa estaba defendida con baterías, y reforzada la de los castillos de la Goleta y de otro, que protege la banda opuesta del canal que va á parar á Tunez é igualmente todos los demas puestos guarnecidos con milicia, y sostenidos por dos campamentos compuestos de 20 hombres de tropa así de Infantería como de Caballería. Otro de casi igual número habia cerca de Puerto Farina, Biserta y demas costas, defendidas todas con artillería; y aunque de dichos parages salieron á corso 3 ó 4 baxeles, no han ocasionado daño alguno á la navegacion Veneciana. Al avistarse nuestra esquadra, todas las demostraciones de la

Re-

Regencia Tunecina fueron hostiles; pues no solo dexó de tremolar bandera y de enviar á parlamentar sino que impidió á nuestro Cónsul Gazzo venir á bordo; y aun le obligaron, haciéndole escribir á vista del Dey una carta al Caballero Emo, á decirle que la Regencia permaneceria constante en resistir á toda tentativa hasta obtener entera satisfaccion de sus pretensiones. A este papel respondió nuestro Comandante que su venida á aquella rada era á desagraviar la dignidad de la República ofendida. Desde entónces procuró hacer el posible daño á los Tune- cinos, empezando por tomarles una polacra de grueso porte cargada de sal, y surta en la rada con otras 12 embarcaciones, las mas Européas, especialmente Francesas. Despues se halló en necesidad de pasar á Caopula en Cerdeña á proveerse de aguada y víveres por serle absolu- tamente imposible surtirse de aquella en toda la costa de Tunez, donde no la hay; dexando al navio Fuerza y el xabeque Neptuno que hicie- sen la guardia á la boca del puerto para impedir la entrada á qualquie- ra embarcacion que traxese pertrechos ó municiones de guerra. Ultima- mente despues de haberse provisto abundantemente en Cerdeña de todo lo necesario, que le franqueó el Virey de aquella Isla, y haber sabido el encuentro de dos fragatas Inglesas con las naves Venecianas que habia dexado en Tunez, y provisto lo conveniente para darlas satisfaccion, vol- vió á hacerse á la vela con ánimo de pasar á Suza y bombardearla, como lugar mas apropósito para ello, respecto á que las bombardas pueden ser sostenidas allí por los navios; y habia dado la orden á las embarcaciones que dexó en Tunez para que pasasen el 20 de Setiembre á Lampedusa á reunirsele á fin de tentar con todas sus fuerzas la mencionada empresa. Añade que todos los buques de su mando se hallaban en el mejor estado, que en las tripulaciones solo habia tenido 180 enfermos y otros tantos convalecientes, y que unos y otros en breve curarian en atencion ha- ber pasado ya el rigor de los calores, y hallarse abastecidos de agua y otros refrescos necesarios. Concluye pidiendo se le envíen á Malta por medio de una fragata 400 quintales de bizcocho, otros tantos barriles de pólvora y algunos artículos mas de que incluye nota.

*Lisboa 9 de Noviembre.*

**L**a semana pasada entró en este puerto, á los 12 dias de na- vegacion, la fragata Inglesa de guerra el Pescador del Rey, procedente de Gibraltar.

Acaba de expedirse una ley del tenor siguiente.

Dofia Maria por la gracia de Dios, Reyna de Portugal y de los Al- garves &c. Sabed á quantos esta Carta de ley viereis: que teniendo presentes los muchos y gravísimos abusos, que intervienen en la cele- bracion del contrato de esponsales por falta de leyes que arreglen sus formalidades, y por seguirse consiguientemente solo como norma de ellos la libre voluntad ó antojo de los contrayentes, los quales muchas veces se obligan á casarse por promesa, pactos y convenios clandesti- nos, hechos sin consejo ni consentimiento de sus padres, y en falta de estos de los respectivos tutores ó curadores, por mero impulso de

sus propias y desordenadas pasiones , ó por solicitud é instigacion de personas interesadas en semejantes acciones , viéndose consiguientemente nacer la obligacion sponsalicia del seno del vicio , precipitacion y engaño , y ser fecundo manantial de innumerables desórdenes , disensiones y escándalos , perturbadores de la paz interior de las familias , ruinosos á las casas , perversivos de las buenas costumbres , é impeditivos del feliz éxito de los matrimonios , con grave y notable perjuicio del bien público y particular de mis Reynos y Señoríos : y respecto á que para remediar estos y otros tristes abusos nacidos de la clandestinidad de los matrimonios , ordenó la Iglesia en el Concilio de Trento se contra-yesen públicamente baxo cierta forma y solemnidad , dexándolos de nó sin vigor , írritos , nulos y de ningun efecto : y á que estas tan saludables como pródidas disposiciones , aunque auxiliadas en este Reyno con las penas de la competencia del brazo ó jurisdiccion secular por Cédula de 13 de Noviembre de 1651 á instancia de las Cortes celebradas en Lisboa el año de 1641 , se han frustrado y eludido en gran parte á causa de no haberse comprendido expresamente en ellas los esponsales clandestinos , los quales reputados hasta ahora por válidos y capaces de producir accion judicial , ocasionaron la continuacion de los pésimos abusos ya mencionados ; viniendo los matrimonios celebrados en fuerza de tales esponsales á ser clandestinos desde su mismo origen , con manifiesto fraude y detrimento de las piadosas intenciones y santos fines de la Iglesia en los referidos reglamentos ; queriendo yo proveer ahora de remedio eficaz y executivo á tantos y tan públicos males , y que mis vasallos se dispongan para el matrimonio con el acierto , religion y decencia que pide esta sagrada é importante alianza ; despues de hecha exâminar la presente delicada materia por una junta de Prelados y Ministros del mi Consejo muy zelosos del servicio de Dios y mio , con parecer de todos ellos , he venido en mandar se observe en esta parte lo contenido en los siguientes artículos.

I Ordeno que desde la publicacion de esta ley en adelante ninguna persona de qualquiera calidad ó condicion que sea pueda contraer esponsales sino mediante Escritura ó instrumento público expedido por Escribano , y firmado así por los contrayentes como por los padres de cada uno de ellos , y en falta de estos por sus respectivos tutores ó curadores , y por dos testigos quando menos : y que no surtan efecto alguno qualesquiera promesas , pactos , capitulaciones ó convenciones sponsalicias contraidas de otra forma , sin que en razon de ellas puedan admitirse en juicio acciones ó demandas algunas , ni tampoco aprobarse ó reprobarse la certeza de dichas promesas , pactos ó convenios sobre el juramento de los que las negaren , derogando á este fin las Ordenaciones del lib. 3 , tit. 25 en el principio , §§ 7 y 9 , tit. 59 , §§ 5 , 11 , 15 y 21 del lib. 4 tit. 19.

II No habiendo en el parage Escribano ó Notario , sino que diste mas de 2 leguas del lugar del vecindario de los contrayentes , podrán estos ajustar su casamiento por medio de un escrito ó papel particular en presencia de los padres , tutores ó curadores y de 4 testigos , los quales de-

deberán todos firmarlo ; el qual convenio particular si no tuviese su cumplimiento dentro de un mes , para que desde entónces en adelante tenga valor y efecto, deberá ser reducido á Escritura pública, y de lo contrario no podrá producirse en justicia ni tener validez alguna.

III Haráse en la escritura expresa mencion de los padres de los contrayentes , de la patria , y del lugar donde fueron bautizados , de la edad que tienen , de la feligresía donde moran , y de que por su espontánea libre voluntad sin la menor coaccion ni violencia hicieron y aceptaron sus mutuas y recíprocas promesas. Si fueren parientes , se dirá el género , calidad y grado de parentesco que hay entre ellos, declarando que se obligan baxo la condicion de que se les conceda la dispensa legítima. *(Se continuará.)*

*Granada 5 de Noviembre.*

**E**sta Real Maestranza , con el plausible motivo de los dias del Rey y nuestro Señor , tuvo ayer un lucido manejo de caballos en la forma acostumbrada. Concluido pasó á las casas del Marques de los Truxillos , Teniente de S. A. el Sr. Infante Don Gabriel , donde se sirvió á la Nobleza de ambos sexôs , Ministerio y Cabildo un abundante refresco , á que siguieron algunos conciertos , y despues bayle.

*Cádiz 9 de Noviembre.*

**A**yer entró en este puerto la fragata la Mexicana procedente del Callao de Lima , de donde salió el 11 de Mayo. Conduce 90,148 pesos , 38,910 arrobas de cacao , 49 dichas en pasta , 3923 quintales de cobre en barras , 3727 arrobas de cascavilla , 75 de lana de Vicuña , y otros efectos.

*Valladolid 10 de Noviembre.*

**E**l dia de S. Carlos celebró la Real Academia Geográfico Histórica de Caballeros de esta Ciudad su anual junta pública , á que dió principio con un elogio á nuestro augusto Monarca el Marques de Vargas , Director. Se continuó con una disertacion sobre el ángulo , que forman la Eclíptica y Equinoccial, fundado en los mas recibidos principios de Astronomía , Geometría , Física y Geografía , que habia formado y explicó D. Bernardo de Sarria ; y concluyó D. Lorenzo Martinez Feyxóo con otro discurso sobre los principales sucesos del Rey D. Alonso II , llamado el Casto.

*Madrid 19 de Noviembre.*

**A**ntes de ayer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de S. Lorenzo con motivo del cumpleaños de la Reyna de Cerdeña.

Miéntras el Banco Nacional de S. Carlos proporcionaba los medios de desempeñar uno de los principales ofrecimientos que hizo al público en su Presupuesto, estableciendo (como trata de executar lo á principios del año próximo) una caja de descuento en Cádiz, y sucesivamente en las demas plazas del Reyno, se ha valido en aquella, para las operaciones quantiosas de su giro, de la casa de Magon Le Fer hermanos y Compañía, atendiendo á su calidad de accionista, y al crédito de que goza en toda Europa. Pero esta circunstancia no ha impedido que se esparciesen poco hace voces injuriosas contra la solidez de dicha casa de comercio, suponiéndola en estado de quiebra: y aunque el Banco no las dió asenso alguno, ha tenido la satisfaccion de ver justificada su confianza con la remesa que dicha casa le hizo de todos sus fondos inmediatamente que supo las voces que corrian, y ántes que las supiesen por medio de sus Directores. Así lo ha hecho presente al Rey la junta del mismo Banco; y S. M. ha mandado hacer las averiguaciones mas exáctas para descubrir los autores de la calumnia.

Para mayor brevedad del sortéo de la rifa, que se está haciendo en Madrid de las casas pertenecientes á los Mayorazgos de D. Eugenio Ahumada Guillen del Castillo, como se anunció en la Gazeta de 19 de Marzo último, se han dado comisiones á fin de admitir suertes en Cadiz, Córdoba, Sevilla, Valencia, Murcia, Coruña, Segovia, Salamanca, Bilbao, Barcelona, Pamplona, Logroño, Málaga, Motril, Zafra, Victoria, Búrgos, Valladolid y otras partes: y se da al público esta noticia á fin de que quien quisiere tomar billetes en dichas Ciudades, lo pueda executar del mismo modo que en esta Corte. Y se previene que ya van despachadas mas de las dos terceras partes de ellos.

Don Angel de Carracedo, Médico de las Reales fábricas de cristales, y de la familia del Príncipe Ntro. Sr. en el Real Sitio de S. Ildefonso, ha descubierto en beneficio de la salud pública un maravilloso específico contra todo género de tercianas, quartanas sencillas ó dobles, triplicadas ó quatriplicadas, ya sean quintanas ó sestanas; el qual las cura radicalmente y sin temor de recaída por annuas é inveteradas que estén, aunque se hallen los pacientes con retoque de gálico, hidropesía, ictericia, y aunque sean semicontinuas, ó dichos pacientes se mojen, y anden empleados en el mas notable trabajo, y coman quanto quieran, con tal que sea con arreglo en la cantidad, y guarden su costumbre. Véndese por ahora en S. Ildefonso en casa de su autor; su precio 66 rs. de vn. Con dicho específico se entregará una instruccion impresa para el método de usarlo, sin cuyo requisito será ineficaz.

El Gremio de sombrereros de Sevilla ofrece á la persona que quisiere hacer obligacion de llevar á aquella Ciudad las pieles de liebres, que se mataren desde este mes hasta Carnestolendas en las montañas de Santander y Vizcaya, pagárselas á 3 rs. vn. cada una; á cuyo fin podrán escribir á los actuales Veedores de dicho Gremio Juan Bautista Neble y Diego Diaz, quienes contextarán puntualmente.

*Narcisus Peyri de febribus ad tyrones.* Se hallará en la Librería de Sotos frente á S. Gines, en Valencia en la de Joaquín Villagrasa, en Barcelona en la de Doña Eulalia Piferrer, en Zaragoza en la de Joseph Monge, y en Granada en la de Colon.

La Capilla de Ntra. Sra. del Carmen de Valencia: su autor Don Luis Martin Malo. Poema nuevo, en que se cuenta la historia de este Santuario, y las fiestas que con motivo de su nueva fábrica se celebraron en Valencia los dias 16, 17 y 18 de Julio de 1783. Se hallará en la Librería de Sotos frente de S. Gines, y en Valencia en la Imprenta de Orga, y en la Portería del Real Convento de Ntra. Sra. del Carmen.

Máximas para la guerra, sacadas de las obras del Excmo. Sr. Marques de la Mina, Capitan General de los exércitos de S. M., con un epitome de su vida. Se hallará á 10 rs. en pasta y á 8 en pergamino en la Librería que fué de la Gazeta calle de las Carretas, y en la de Bartolomé Lopez plazuela de Sto. Domingo.

Respuesta á los reparos de un soltero en la eleccion del matrimonio, molestias que teme y reflexiones para templarlas: por el Doctor Poncio Cabanach y Masart, Abogado de la Real Audiencia de Cataluña. — Prontuario jurídico y elementos prácticos para exercer el arte de edificar sin agravio del vecino, por el mismo autor. Se hallarán en la Librería de Corominas calle de las Carretas.

Avisos de una Dama á una amiga suya sobre el perjudicial uso de las cotillas. Anacreóntica por D. Juan de Caldevilla Bernaldo de Quiros. Se vende en las Librerías de Ibarra calle de la Gorguera, y de Esparza puerta del Sol. Su precio un real de vellon. Puede ir en carta.

Dos estampas nuevas, ó números 63 y 64 en continuacion del 6.º quaderno de castas de América, y coleccion de los trages de España y sus dominios, grabada por D. Juan de la Cruz, Geógrafo de S. M. Representan, la una á un Negro y una Española que producen Mulata, y la otra á un Mulato, tambien con Española, que producen Morisco. Se hallarán á los precios de 2 y 4 rs. iluminadas y sin iluminar en casa de Copin carrera de S. Gerónimo.

Quaderno XIII de láminas que representan los animales del Real Gabinete de Historia natural. Contiene el *faysan coronado de América*, el *delfin*, el *perezoso*, *guacamayo*, *venado Americano*, y *puercoespin*. Se hallará con los antecedentes en los parages acostumbrados á los mismos precios.